Año de 1966 Lunes 25 de Julio Núm. 88

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2290

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitado por «SANGAR, S. A.», la venta directa de una parcela de terreno, sobrante de vía pública, de 61,77 m/2 de superficie, sita en la calle de José Zorrilla, colindante con la finca de propiedad del solicitante, número 80 de dicha calle, se hace público, para general conocimiento a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones oportunas por quienes estando interesados en el asunto se consideren con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

El expediente puede ser examinado en el Negociado 2.º de Secretaría.

Segovia, 19 de julio de 1966.—El Alcalde acctal., *Jesús Martínez Díez.*

2284

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de *Aragoneses* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 20 de enero de 1966, que la Comisión Local en su sesión celebrada el día 16 de julio de 1966, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletin Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 141), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Aragoneses a 16 de julio de 1966. El Presidente de la Comisión Local, *Joaquín Martín Canibell.*

2179

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario.—Don Carlos Fernández Gómez.

De su representante.—Don Eusebio de Nicolás, vecino de Valladolid, calle Joaquín María Jalón, número 16, 1.º, derecha.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—2,5 l/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse río.—Voltoya.

Términos municipales en que radican las obras.—Santiuste de San Juan Bautista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 de R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 6 de julio de 1966.—El Ingeniero Comisario de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

SUBASTAS

2291

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de obras

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales la subasta para contratar las obras de cuarta etapa del proyecto de ordenación y pavimentación de varias calles, incluida la iluminación de las mismas.

El tipo de licitación es el de 1.354.156,69 pesetas, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses, contados a partir de la fecha del replanteo.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta irán acompañadas de los documentos exigidos por la Ley y se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta.

La garantía provisional será de 40.624,70 pesetas, cantidad que representa el 3 por 100 del tipo de tasación y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de facultativas del señor Ingeniero Director de las obras, las que se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto, planos y presupuesto, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

En lo no previsto se estará a lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don ...,con d omicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de cuarta etapa del proyecto de ordenación y pavimentación de varias calles en Aguilafuente, incluida la iluminación de las mismas, por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con entera sujeción a los planos, memoria, presupuestos y pliegos de condiciones formu ados al efecto de esta subasta, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 15 de julio de 1966. El Alcalde, *Tomás Martín Torrego.*

2297

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subasta urgente de pinos (latas)

Hasta las trece horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez, igualmente hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, se admiten proposiciones en la Secretaría de esta Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja) para optar a la subasta de nn lote de 6.568 pinos (latas), menores de 20 centímetros de diámetro, en rollo y con corteza, aprovechamiento extraordinario del año forestal 1965-66, procedente de operaciones selvícolas realizadas en el grupo de montes de esta Entidad «Cotera del León y Agregados», núms. 141-142 y 148 del Catálogo de la provincia de Segovia y radicante en término municipal de El Espinar.—5.037 latas se encuentran en el monte «Las Chufardas» y las restantes en el denominado «Mesas del Puerto», de aquel grupo.

La subasta girará al alza respecto de la tasación, que es de 10.000 pesetas. El precio índice está fijado en 12.500 pesetas.

La apertura de plícas tendrá lugar el mismo día, media hora después, es decir a las 13,30 horas, ante una Mesa constituida por el Presidente de la Comunidad, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, reintegradas con Timbre del Estado de 6 pesetas, se presentarán bajo pliego cerra-

do y lacrado, en horas de 10 a 13 de los días hábiles que medien hasta el señalado para la apertura. A ellas se acompañará: justificante de haber constituido en la Depositaría de la Comunidad una fianza provisional de 400 pesetas, declaración jurada de no estar comprendido el licitador en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial, y los que representen a tercera persona el poder notarial pertinente, bastanteado por Letrado con ejercicio en esta Capital.

El adjudicatario constituirá fianza equivalente al 6 por 100 del remate para garantía de cumplimiento del contrato.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, gestión técnica, tasas, impuestos y en general todos los que se originen como consecuencia de la subasta, o subastas si alguna se declarase o quedase desierta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas, que será el publicado por el Distrito Forestal en el Boletin Oficial de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955; en el de las económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, Ley y Reglamento de Montes, y disposiciones de general y pertinente aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad núm ..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia núm. ..., del día ... de ... de 1966, sobre subasta de un lote de 6.568 pinos (latas) procedentes de operaciones selvícolas realizadas en el grupo de montes «Cotera del León y Agregados», propiedad de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, radicante en término de El Espinar, aprovechamiento extraordinario del año forestal 1965-66, se compromete a tomar a cargo el aprovechamiento referido con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... (en letra) ...

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 16 de julio de 1966.—El Presidente, *Miguel Canto Borreguero.*

CONCURSOS

2292

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

CONCURSO URGENTE

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una orquesta para amenizar las fiestas titulares del presente año.

Será objeto de contrato una orquesta compuesta de cinco profesores músicos, incluido su director, que deberá actuar durante los días 15 y 16 de agosto próximo.

Las proposiciones que suscriban los directores de agrupaciones musicales o sus representantes, serán por el sistema de pliego cerrado, con el reintegro correspondiente y ajustado al modelo corriente en estos casos, debiendo ser presentadas en la Secretaría Municipal, todos los días laborables durante las horas de oficina, hasta el anterior hábil al señalado para el concurso, acompañado del resguardo acreditativo de haber consignado previamente la garantía de quinientas pesetas, y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Corporación.

En el acto de apertura de plicas la Mesa no hará adjudicación ninguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicar a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas o artísticas que concurran en los proponentes.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario el pago de anuncios, reintegros y todo cuanto tenga relación con este concurso.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación, pliego de condiciones y disposiciones de pertinente aplicación.

Yanguas de Eresma, a 20 de julio de 1966.—El Alcalde, *Angel Mateos.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2279

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas a celebrar los días 15 y 16 de agosto próximo, en honor de Nuestra Señora la Virgen de la Asunción, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales.

Yanguas de Eresma a 19 de julio de 1966.—El Alcalde, *Angel Mateos.*

2281

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que refleja las bases por las que ha de regirse el concurso para contratación de una orquestas que amenice las fiestas patronales del pueblo en los días 8, 9, 10, y 7, por la tarde, de septiembre próximo, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días para su examen y reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, 16 de julio de 1966.—El Alcalde, *Bienvenido Garrido.*

2292

MATABUENA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de los gastos que origine la reparación y adaptación de la Casas del Médico Titular incluida la clínica, estará de manifisto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen conveniente.

Matabuena a 15 de julio de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

2293

NAVAFRÍA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de saneamiento de la localidad estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Navafría a 14 de julio de 1966.—El Alcalde, M. Moreno.

2293

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

EDICTO

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar como «Bienes de Propios» los que figuran en el Inventario del Patrimonio Municipal, que a continuación se describen:

Un edificio situado en la Plaza Mayor núm. 1, que estuvo destinado a casa habitacion de la señora Maestra. Linda por la derecha entrando, edificio de Bernardo Marugán; izquierda, calle de La Taberna, y al fondo corral de Agustín García.

Otro edificio en la calle de Los Huertos, núm. 24, que estuvo destinado a casa habitación del señor Maestro. Linda por la derecha entrando, calle de Los Huertos; izquierda, edificio de Aurelio Moreno, y fondo, otro de Columbiano Martín.

Otro edificio en extrarradio, sin número, que estuvo destinado a fragua. Linda por la derecha entrando, Engracia Alvarez; izquierda, arroyo, y fondo, casa llamada de Beneficencia.

Otro edificio en la calle de Los Huertos, núm. 8, que estuvo destinado a Escuela. Linda por la derecha entrando, calle; izquierda, Florencio Rubio, y fondo, Jacinto Obregón.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar las observaciones que estimen procedentes en el plazo de un mes.

Juarros de Voltoya, 19 de julio de 1966.—El Alcalde, *E. Galindo.*

2294

LANGUILLA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Languilla, a 13 de julio de 1966.—El Alcalde, Raimundo Ponce.

2294

VEGANZONES

Instruido expediente de suplemento número 1 de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Veganzones a 19 de julio de 1966.—El Alcalde, Leocadio Cuenta.

2302

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los Padrones para exacción de contribuciones especiales impuestas a los propietarios beneficiados por las obras municipales de apertura e instalación de servicios de agua y alcantarillado en la calle de La Yedra del Distrito de San Rafael, de este Municipio; quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, en el que podrán ser examinados por los contribuyentes y formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, que versarán únicamente sobre el aspecto formal o aritmético de los documentos cobratorios.

El Espinar, 12 de julio de 1966.—El Alcalde, S. Hurtado.

2303

Ayuntamiento de Prádena

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso entre Bandas de Música u Orquestas que amenicen las fiestas del Rosario los días 2, 3 y 4 de octubre próximos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca en el Boletin Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público durante 8 días en dicha Secretaría.

Prádena, 20 de julio de 1966.—El Alcalde, *Gregorio Bermejo.*

2304

FUENTEMIZARRA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentemizarra a 20 de julio de 1966.—El Alcalde, Hilario Gutiérrez.

2305

FUENTEMIZARRA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentemizarra, a 20 de julio de 1966.—El Alcalde, Hilario Gutiérrez.

2306

ARROYO DE CUÉLLAR

En cumplimiento y a los efectos de artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a a que haya lugar.

Arroyo de Cuéllar, 21 de julio de 1966.—El Alcalde-Presidente M. Pesquera.

2307

PINAREJOS

EDICTO

Formuladas y debidamente rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1965, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos, observaciones y defectos que juzgue pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurribo dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pinarejos, 20 de julio de 1966.—El Alcalde, Víctor Alvarez.

Imprenta Provincial - Cardenal Zúñiga, 8